

escribo por semanas venidas, puesto q. en  
 no. sigue perjuicio a N. S. al Pueblo ni al  
 Alcalde Cobrador. y si solo el q. por este me  
 puedan los suplicantes ocurrir con mas  
 tidad al socorro de sus misericordias. Sabo  
 esperar de la bondad de N. S. que Dios  
 m. a. Sumilla 5 de Octubre de 1817#

Perunimo Francisco Cuzajio Maurano

Baltasar Hermosillas Joaquin Perez

Autoz

Como se pide al todo; y en atencion a no hallar  
 se en este cabildo el Sr. Fran. Jimenez Alcalde  
 ord. y Cobrador del Repartim. de Medicin. enterece  
 le de la anterior solicitud y este acuerdo para su  
 Cumplim. Lo decretaron y firmaron los presen  
 tes, Sum. y Regim. de esta villa cuyos nombres  
 expresaron. en Sumilla a cinco de  
 octubre año de mil ochocientos y diez y siete.  
 doy fe =

Juan de la Cruz Jomas Lozano Farragay

Farragay Lencina Jimenez  
 Pozas Pedro Bernab Perez

